

1. DESCRIPCIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN

El Contrato de Concesión “**Estación de Intercambio Modal La Cisterna**” (en adelante EIMLC) considera el diseño, construcción, equipamiento, explotación y mantención de una Plataforma de Transporte. Esta se encuentra ubicada en la esquina Sur-Oriente de la intersección de Américo Vespucio y Gran Avenida José Miguel Carrera, comuna de La Cisterna, y al costado oriente de la Estación de Metro La Cisterna, punto terminal de las líneas 2 y 4 A.

La EIMLC comprende un edificio de hormigón armado, antisísmico, que se conforma por cinco plantas, tres de ellas bajo tierra, que cuenta con la infraestructura necesaria para posibilitar el adecuado intercambio de pasajeros, entre distintos modos de transporte. Adicionalmente, alberga diferentes servicios, tales como supermercado, patio de comidas, bancos, farmacias, gimnasio, estacionamientos y baños públicos, entre otros, los que se desarrollan en un ambiente moderno, seguro y con el propósito de ampliar la oferta comercial existente en el sector y así facilitar el quehacer diario de los habitantes de la comuna.

En la actualidad, el proyecto se encuentra en Etapa de Explotación y es operado por la Sociedad Concesionaria Intermodal La Cisterna S.A.

2. ANTECEDENTES GENERALES

| | |
|-------------------------------|---|
| Nombre del Contrato | Estación de Intercambio Modal La Cisterna. |
| Sociedad Concesionaria | Sociedad Concesionaria Intermodal La Cisterna S.A. |
| Decreto de Adjudicación | D.S. MOP N°235 de fecha 26-03-2004. |
| Publicación en Diario Oficial | 31-05-2004. |
| Plazo de la Concesión | 240 meses desde la PSP (25-05-2027), modificado por C.C.N°1. |
| Inicio de la Concesión | 31-05-2004. |
| Presupuesto Oficial | UF 1.150.000 |
| Puesta en Servicio Provisoria | 26-05-2007, según Res. DGOP (Exento) N°1.663, del 25-05-07. |
| Puesta en Servicio Definitiva | 23-01-2008, según Res. DGOP (Exento) N°110, del 22-01-08. |
| Convenios | Complementario N°1, aprobado por D.S. MOP N°714, del 10-10-07. Ad-Referéndum N°2, aprobado por D.S. MOP N°135, del 03-10-18. |
| Inspector Fiscal Titular | Sr. Alejandro Gómez Grandón / Res. DGC N°1593 del 07-07-2021. |
| Asesoría de Explotación | DRS Gestión Integral de Proyectos Limitada. |



SUPERFICIES DE LA ESTACIÓN DE INTERCAMBIO MODAL LA CISTERNA



| SECTOR | SUPERFICIE (m²) |
|-------------------------------|-----------------|
| Subterráneo S3 | 1.843 |
| Subterráneo S2 | 13.428 |
| Subterráneo S1 | 13.428 |
| Primer Nivel N1 | 13.428 |
| Altílo | 71 |
| Segundo Nivel N2 | 10.929 |
| SUBTOTAL | 53.127 |
| Túneles | 3.263 |
| SUPERFICIE TOTAL EIMLC | 56.390 |

OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESTACION DE INTERCAMBIO MODAL LA CISTERNA

Principales Beneficios de la EIMLC

Los principales beneficios del proyecto para la comunidad son la disminución de los tiempos de transbordo y espera de los pasajeros, permitiendo y simplificando la sincronización de frecuencias de los distintos modos de transporte; la facilitación del acceso a los distintos modos de transporte a través de adecuados sistemas de información a los usuarios; la generación de ahorros asociados a los costos sociales (tiempo de los usuarios y de operadores de los servicios de transporte); formación de focos de desarrollo urbano que estimulan la generación de empleos directos e indirectos, entre otros. El edificio cuenta con locales de servicios comerciales y públicos, que permiten aprovechar los tiempos de espera o de circulación de los pasajeros, además de constituir una mejora al entorno.

| NIVEL | SERVICIO |
|-------|---|
| N2 | Estacionamiento Público y Gimnasio. |
| N1 | Locales Comerciales y Supermercado. |
| S1 | Buses Transantiago Andenes 1 al 10, Acceso al Metro Líneas 2 y 4, Locales Comerciales y Supermercado. |
| S2 | Buses Transantiago Andenes 11 al 19 y Locales Comerciales |
| S3 | Acceso al Metro Línea 2 y Locales Comerciales. |

En la actualidad, como consecuencia de las medidas sanitarias implementadas por el COVID-19, la estación es utilizada diariamente por una cantidad mucho menor de usuarios, los que bordean las 70.000 personas. Es relevante mencionar que la EIMLC entrega sus servicios a la comunidad favoreciendo principalmente a los usuarios de las comunas de El Bosque, San Bernardo, San Ramón, La Pintana, La Granja, Puente Alto, Lo Espejo, Cerrillos, Maipú, Pudahuel y Quilicura.

3. INGRESOS POR CONCEPTO DE EXPLOTACIÓN DE LA CONCESIÓN

Ingresos por buses a la EIMLC

El número total de buses ingresados a la EIMLC durante el mes de diciembre de 2021 fue de 53.394, cifra que representa una variación negativa de 0,09% respecto del mes anterior, cuyo registro fue de 53.441 autobuses. En términos económicos, el total cobrado por el Concesionario por este concepto para el mes en análisis alcanzó a los \$362.723.060 cifra 0,05% superior a la de noviembre de 2021 y cuyo monto correspondió a \$362.533.500.

Ingresos por Servicios Complementarios

Corresponden a los ingresos provenientes de arriendo de locales comerciales, estacionamientos, publicidad y otros ingresos.

Durante este mes, los ingresos por este concepto aumentaron en un 11,21% respecto del mes anterior, alcanzando los \$388.864.582 y su participación respecto de los ingresos totales percibidos durante el mes fue del 51,74%. Cabe señalar que el promedio de participación de los ingresos por Servicios Complementarios año 2021 es de 47,16% de los ingresos totales percibidos por la Sociedad Concesionaria.

Las entradas económicas totales de la Sociedad Concesionaria, durante el mes de diciembre de 2021, alcanzaron a los \$751.587.642 valor que representó un aumento del 2,64%, respecto a los ingresos totales de noviembre de 2021, cuyo monto ascendió a \$712.189.703.

Las Bases de Licitación de esta Concesión, consideran un subsidio estatal a la Sociedad Concesionaria que se activa sólo si el ingreso por buses a la EIMLC es inferior al Ingreso Mínimo Garantizado, cuyo valor para el año 2021 es de UF 202.513. La diferencia entre ambos valores constituiría un subsidio a cancelar a la Sociedad Concesionaria. Cabe mencionar que este subsidio se activó durante el año 2020, pagándose un monto de UF 48.581,03 + IVA.

4. RECLAMOS Y SUGERENCIAS

Durante el mes y conforme a lo informado, se registraron tres (03) anotaciones en el libro de reclamos y sugerencias. Todas fueron respondidas o contestadas por la Sociedad Concesionaria mediante carta certificada.

5. PREVENCIÓN DE RIESGOS

La Sociedad Concesionaria dio cumplimiento al Plan de Gestión de Prevención de Riesgos, respecto a los procedimientos de emergencias, contingencias, capacitación y las medidas de prevención y control de incendios, aprobado por el Inspector Fiscal. Asimismo, durante el mes no se registraron accidentes.

| EMPRESA | DOTACIÓN | ACCIDENTE | |
|------------------------|----------|-----------|---------|
| | | CTP(*) | STP(**) |
| Sociedad Concesionaria | 35 | 0 | 0 |
| CBRE | 98 | 1 | 0 |
| PROTEGO | 5 | 0 | 0 |

(*) CTP: Con Tiempo Perdido. (**) STP: Sin Tiempo Perdido.

6. ASPECTOS AMBIENTALES

Las actividades ejecutadas por la Sociedad Concesionaria, relacionadas con el medio ambiente, corresponden al retiro de basura, barrera sanitaria, mediciones de parámetros ambientales, entre otras, siendo desarrolladas en conformidad al programa de Servicio de Aseo, Retiro de Basuras y Control de Plagas y las normativas atinentes y vigentes.

Consecuente con lo anterior, en el ámbito de los aspectos ambientales de la concesión, durante el mes en análisis se dio cumplimiento a la entrega del Informe Mensual de Gases, documento mediante el cual la Sociedad Concesionaria comunica a la Inspección Fiscal de Explotación los resultados del monitoreo continuo realizado en sectores específicos de los andenes de buses y que se consideran como desfavorables o potencialmente críticos para los usuarios de esta obra pública fiscal concesionada.

Material Particulado (PTS - PM10)

Tras la evaluación de los resultados obtenidos, se determinó que los indicadores ambientales de material particulado se mantuvieron bajo la concentración máxima permitida.

Gases (NO₂ -CO)

A requerimiento de los usuarios (DTPM), la Inspección contratará un estudio experto del cumplimiento de la normativa de las condiciones ambientales al interior del recinto EIMLC. Lo anterior, a razón de la percepción por parte de los usuarios, que en ciertos horarios se percibe un aumento del Dióxido de Nitrógeno (NO₂) y Monóxido de Carbono (CO).

Sin perjuicio de lo indicado, la Sociedad Concesionaria ha informado del cumplimiento de lo establecido en la norma D.S. N°594/99 del Ministerio de Salud, artículo N°66, modificado por el Decreto N°123, SALUD Art. 1 N° 15 D.O. 24.01.2015, para Dióxido de Nitrógeno (NO₂) y Monóxido de Carbono (CO).

Ruido

De acuerdo a la evaluación de los datos obtenidos en terreno, particularmente el sector de andenes, se concluye que los trabajadores al interior de la Estación de Intercambio Modal La Cisterna, ubicados en los niveles S2 y S1, se encuentran expuestos a un Nivel de Presión Sonora, menor o igual a 85 dB(A) en 8 horas de exposición.

7. EVALUACIÓN DE LA INSPECCIÓN FISCAL DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA

| PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS | EVALUACIÓN |
|---|------------|
| SERVICIOS BÁSICOS OBLIGATORIOS | |
| Mantenimiento Infraestructura. | STD/OBS |
| Mantenimiento Equipo Estándar. | STD |
| Mantenimiento del Equipamiento de los Sistemas de Seguridad. | STD |
| Mantenimiento Equipamiento áreas Uso Público. | STD |
| Servicio de Seguridad y Vigilancia. | STD |
| Servicio de Información General al Público. | STD |
| Aseo y retiro de Basuras. | STD |
| SERVICIOS COMPLEMENTARIOS FACULTATIVOS | |
| Área para Servicio de Comunicaciones. | STD |
| Área para Locales Comerciales. | STD |
| Área para Publicidad y Propaganda. | STD |
| Servicios Higiénicos. | STD |
| Estacionamiento Público. | STD |
| STD: Prestación cumple con estándar contractual. | |
| STD/OBS: Prestación cumple con estándar contractual, pero existen observaciones. | |
| SUB/STD: Prestación subestándar. | |

Durante el mes de diciembre, el programa definido en el Plan de Trabajo, fue realizado por la Sociedad Concesionaria.

Sin perjuicio del número de actividades ejecutadas, la Inspección Fiscal ha observado, tanto la calidad como la oportunidad de las mantenciones que ha realizado la sociedad concesionaria.

